



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a catorce de febrero de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Concesión, en su caso, de Licencia de Apertura y Funcionamiento para la actividad de Casa Rural.
- 4º.-Concesión, en su caso, de Licencia de Apertura y Funcionamiento para la actividad de Churrería-Pizzería.
- 5º.-Licencias de obras y segregación.
- 6º.-Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de enero de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
GAS MANCHA,SL	SUMINISTRO DE GAS	482,30
GONZÁLEZ-ALBO Y ASOCIADOS,S.R.L.	ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE DICIEMBRE DE 2011	851,96
MONPETEL	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO 1º TRIMESTRE 2012	763,57
JULIÁN BRIONES PALOMO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	170,81
DROGUERÍA ISABEL	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	481,25
COMESTIBLES-DROGUERÍA MARI LUZ	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	99,60
CARNICERÍA VIRGEN DE FÁTIMA	COMESTIBLES Y BEBIDAS SAN ANTÓN	72,40
CENCIBEL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAD	26,94
CENCIBEL	HORAS DE AYUDA A DOMICILIO MES DE DICIEMBRE	1.937,35
FÁTIMA PARRA CHAPARRO	UNIVERSIDAD POPULAR	132,00
MIGUEL ÁNGEL ALHAMBRA ROMERO	UNIVERSIDAD POPULAR	274,02
TOROS PUEBLA	TOROS AÑO 2011	2.714,00
TOROS PUEBLA	TOROS AÑO 2011	2.714,00



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TOROS PUEBLA	TOROS AÑO 2011	2.714,00
CUEVA DE MONTESINOS	PUBLICIDAD	324,50
ANTONIO MARTÍN FERNÁNDEZ	TROFEOS	238,40
MIGUEL MUÑOZ FERNÁNDEZ	GASTOS DESPLAZAMIENTO	20,00
ÁNGEL GÓMEZ HORCAJADA	FOTOGRAFÍAS INAUGURACIÓN MUSEO	48,00
ÁNGEL GÓMEZ HORCAJADA	FOTOGRAFÍAS FERIA 2011	120,00

TERCERO.-CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE CASA RURAL

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a D^a Francisca María Torres Bellón para apertura y funcionamiento de actividad de Casa Rural en Polígono 163 Parcela 10 del término municipal de Alhambra, y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda por unanimidad, la concesión de la misma.

CUARTO.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE CHURRERÍA-PIZZERÍA

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a D. Álvaro León Martínez para apertura y funcionamiento de actividad de Churrería-Pizzería en c/ Castilla la Mancha, nº 15 de esta localidad, y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda por unanimidad, la concesión de la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.-LICENCIAS DE OBRAS Y SEGREGACIÓN

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ALVARO LEON MARTÍNEZ** para reforma consistente en adaptación de local del inmueble sito en c/ Castilla-La Mancha, nº 15.
- A **FELIPE LOPEZ DE LA OSA MATEOS APARICIO** para vallado con tela metálica de 70 ML. en la parcela 52 del polígono 192.
- A **ESTANISLAO VIDAL DIAZ** para reforma de parte del tejado en calle Don Gaspar, nº 5 de Pozo de la Serna.
- A **JOSE MARIA DIAZ PEREZ** para repasar caballones del cerramiento del patio en calle Virgen del Carmen, nº 10 de Pozo de la Serna.
- A TICINSA, S.A. para reforma de vivienda rural sita en la parcela 1 del polígono 28.
- A **GUALBERTA ROBLES GOMEZ** para reforma interior de vivienda en calle Cardenal Monescillo, nº 10.
- A **JUAN PEDRO DONADO SALIDO** para cerramiento de solar en calle Huertas, nº 7 de Pozo de la Serna.
- A **JOSE ANTONIO VILLAMAYOR DIAZ** para hacer cuarto de baño en calle Mayor, nº 15 de Pozo de la Serna.
- A **CARMELO MUÑOZ PLANA** para reparación de tejado en calle Mayor, nº 50 de Pozo de la Serna.
- A **EULOGIA SALIDO PLIEGO** para arreglo de barandillas en calle Mayor, nº 26 de Pozo de la Serna.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Requerir a Dña. Antonia Duro Torrijos para que presente el correspondiente proyecto de obras, dado el carácter estructural de las mismas, en Avda. Tercio San Fermín, nº 25.

6º.- Conceder las siguientes licencias de segregación:

- A **Juan Vicente Lopez Peinado** de la finca rústica, sita en el polígono 82, parcelas 11 y 57 del término municipal de Alhambra, quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: Para D. AGUSTIN GALLEGO DELGADO; con una superficie de 6,2740 Ha.
 - Parcela B: Para D. PEDRO RAMON SEVILLA GALLEGO; con una superficie de 6,2740 Ha.

- A **Candelaria Plana Diaz** de la finca urbana, sita en calle Don Gaspar, nº 14, 16 y 18 de Pozo de la Serna, quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: Formada por las fincas catastrales **0025014 y 00225013**, con fachada a C/ Don Gaspar y 275 m2. de superficie.
 - Parcela B: Resto de finca matriz, formado por la finca catastral **0025012**, con fachada a C/ Don Gaspar y 707 m2. de superficie

SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las instancias y escritos presentados en el Registro General de la Entidad.

- Vista la propuesta de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, suprimir la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento viene concediendo.

- De **Francisca Arroyo Araque** se solicita licencia de primera ocupación para vivienda sita en calle San Marcos, nº 5, anejo de Pozo de la Serna, de esta localidad. La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la concesión de licencia de primera ocupación para vivienda sita en calle San Marcos, nº5 de Pozo de la Serna.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De **Dolores María Rodríguez-Rabadán Garrido**, Presidenta de la Asociación de Donantes de Sangre, se solicita el centro destinado a los Servicios Sociales para su ocupación durante el día 15 de marzo de 2.012. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder el permiso solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y ocho minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**